



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: la resolución del Concejo de la localidad de Aguas Corrientes de fecha 4/2/13 postulándose para organizar la "6ª Edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los Canarios Destacados en cultura y deporte", a celebrarse el próximo 22 de marzo del corriente.

RESULTANDO: que con fecha 16 de enero del corriente año, se recibió nota del mismo tenor enviada por el señor Alcalde de la localidad mencionada.

CONSIDERANDO: que cuando se recibió la resolución del Municipio ya se había determinado que el evento se realizaría en la localidad de Tala, no obstante se tendrá en cuenta para futuras ediciones lo resuelto por el Concejo de Aguas Corrientes.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Oficiése al Municipio de Aguas Corrientes comunicando que cuando se recibió la resolución de ese Órgano, se había determinado la localidad de Tala para realizar la "6a. Edición de la actividad anual con motivo de homenajear a los ciudadanos canarios, destacados en las áreas de cultura y deporte", no obstante se tendrá en cuenta esa localidad para futuras ediciones.

2. Regístrese.

Carp. N° 488/10 Ent. N° 6620/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta